

paseo de Pereda, 32, provincia de Santander, referente a la solicitud de homologación de armaduras activas para hormigón pretensado, marca «Nueva Montaña Quijano»; modelo o tipo, alambre grafiado 4 milímetros de diámetro, fabricado por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Los Corrales de Buelna (Cantabria);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.108, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave N + H 63/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, por el que se homologan las armaduras activas de acero para hormigón pretensado por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CAA-0001, con caducidad el día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 30 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga de rotura .....	182	Kp/mm <sup>2</sup>
Límite elástico 0,2 .....	161	Kp/mm <sup>2</sup>
Relajación 1.000 horas .....	2,33	%

#### Información complementaria

Otras características obtenidas en ensayo (mínimas):

Alargamiento bajo carga máxima sobre 200 milímetros, en porcentaje-5,5.

Módulo de elasticidad 19.400 Kp/mm<sup>2</sup>  
Número de doblados resistidos: 8.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27352** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «Texas», modelos 931/S300A y 931/S600A, fabricados por «Alps Electric Co. Ltd.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por «Texas Instruments España, Sociedad Anónima», con domicilio social en José Lázaro Galdiano, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Alps Electric Co. Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860344141, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMTIALPSIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0123, con caducidad el día 30 de junio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad de la producción el día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Texas», 931/S300A.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: «Texas», 931/S600A.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**27353** RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Alcarria, fracción II» número 2.261.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.261. Nombre: «Alcarria, fracción II». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 173. Términos municipales: Bihuega, Yela, Cogollar, Valderrebollo, Barriopedro y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 7 de julio de 1986.-El Director provincial, Jesús Remón Camacho.

**27354** RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se otorga el permiso de investigación «Corazón de Jesús» número 12.446.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.446. Nombre: «Corazón de Jesús». Mineral: Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas, en la zona en que se superpone a la reserva «Hespérica». Cuadrículas: 286. Términos municipales: Viso del Marqués, Almuradiel, Torre de Juan Abad, Castellar de Santiago y Villamanrique.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 21 de julio de 1986.-El Director provincial, Carlos Muñoz Cabezon.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**27355** ORDEN de 7 de octubre de 1986 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de peras y manzanas con destino a zumos concentrados que regirá durante las campañas 1986-87, 1987-88 y 1988-89.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a la solicitud de homologación de un contrato-tipo de compraventa de peras y manzanas con destino a zumos concentrados de zumos, formulada por «Indulérica», acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, así como los de la Orden de 9 de